¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 9 DE ABRIL DE 1836. (NO. 3,855.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

,.....PRECIO.....

Subscripcion por mes ....7 Pesos

Números súeltos ....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Se Vende ó se Cambia

Una quinta situada á legua y cuarto de esta ciudad, sobre el Riachuelo, cuyo terreno es de 6 cuadras cuadradas, con 1000 á 1500 pies de álamo, y sauce, un rancho de 12 varas de buenas maderas y otro chico para cocina. Es parage excelente para tambo por su inmediacion al bañado de Flores y á la ciudad.

Se vende ó se cambia por un almacen ó pulperia en la ciudad. Ocúrrase á la calle de Lorea No. 135. m28 tfc

La Carta

De los Caminos de Posta

DEL interior de la Provincia de Buenos Aires, con indicacion de las distancias en leguas.

Se publicará en breve en la imprenta Litográfica del Estado calle de la Catedral No. 17, á donde puede verse desde hoy el original, é inscribirse, en el concepto que los primeros ejemplares serán reservados para las personas inscriptas de anticipacion. Su precio, sobre papel de marquilla será de 4 pesos. m21

Se alquila

Una casita á un precio muy equitativo, situada en la calle de Chile No. 79. En la de la Victoria No. 41 darán razon. m 15 tfs

Ojo al Aviso.

Faroles

DE papel de color con el retrato de Su Ex. &c., se hallan de venta en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. a8 3s

Se vende

SEMILLA de alfalfa de la cosecha del presente año, á 48 pesos la arroba. El que guste comprar ocurra á D. José Julian de Landaluce, en San Fernando de Buena-Vista. a8 3p

NORTH AMERICAN BEnevolent Society.

AN adjourned General Meeting of the subscribers to the said Society will be held at Mr. Beech's Hotel on Monday evening 11th. inst at 7 o'clock. A general and punctual attendance is particulary requested as bussines of importance will be laid before the Meeting.

By order—

J. M. ELA, Sec.

MOSTAZA INGLESA

SUPERIOR.

EN cuñetes y en frascos de una y media libras recien venida, hay de venta en el Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. m23 10s.

Ojo á la venta

De un mulato oficial de zapatero, en cuyo arte posee bastante conocimientos; es de edad de 30 años. El que se interese en su compra ocurra á tratar de ella á la calle de la Plata No. 38. m22 15p

Aviso.

EN el almacen calle de la Paz No. 58, acaba de recibirse lo siguiente, que se dará á precios acomodados—

Papel florete

Id. estrazilla para envolver blanco

Id. estraza de todos tamaños

Felpa negra al último gusto

Naypes de todas clases

Semilla de lino superior

Fideos de Génova

Fleco de algodon

Peines batidores de 7 pulgadas y otras quincallerias

Listoneria negra, colorada, &c.

Guantes de cabretilla

Paraguas de seda colorados y montados al último gusto de Génova

Cuerdas harmónicas romanas

Sombreros superiores de paja de Italia.

Esencias verdaderas de Anis y Rosa.

m23 1mc

Se Compra

LA accion de un negro liberto de edad de cinco á seis años; la persona que la quiera vender puede ocurrir á tratar en la calle de Potosí No. 31, frente á la iglesia de San Francisco. a8 3p

Funciones.

LAS personas que tengan que hacer dibujos ó letreros para el frente de sus casas, pueden ocurrir con anticipacion á la calle de la Catedral No. 17. a8 3s

Aviso.

RISTORINI, Cirujano Dentista, tiene constantemente un surtido de bragueros para toda clase de hernias, tanto de hombres como de mugeres y niños. Escusa entrar en mas pormenores sobre la descripcion y ventaja de sus bragueros, por ser ya conocidos desde muchos años; baste solamente decir que los recibe directamente de los primeros fabricantes. Se hallarán igualmente en su casa, *pesarios, suspensorios y algalias*; asicomo polvos de opiata y elixir para conservar la boca en un estado de salud.

*** Tiene el honor de ofrecer nuevamente sus servicios á los Sres. Médicos y Cirujanos, como tambien al respetable público.

☞Vive calle de la Florida números 67 y 69. a8 6c

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO OFICIAL

DE LA

CONTADURIA GENERAL.

Por disposicion del Exmo. Gobierno se previene á todos los habilitados, comisarios y demas personas que deban rendir cuentas, que al documentarlas cuiden que los recibos sean todos precisamente en cuartillas de papel, iguales en tamaño, numerados por órden, y cosidos con hilo colorado.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1835.

Urquiza.—Fuentes.

m18 1m

Aviso.

A los Maestros de Escuela y Padres de Familia.

PARA cumplir con el Superior Decreto del 19 de Junio último, se acaba de imprimir un cuaderno de

MUESTRAS

DE LETRA BASTARDILLA ESPAÑOLA

escritas por D. José Francisco Iurzaeta en Madrid y litografiadas por C. H. Bacle, impresor Litográfico del Estado, calle de la Catedral No. 17, á donde se venden por mayor y menor. m28

Se vende ó se Alquila

Una hermosa casa en la calle de Maypú No. 247; tiene 12 habitaciones, 2 patios y una huerta con algunos árboles frutales; como tambien todas las demas oficinas necesarias. En dicha casa se vende un armario de madera de cedro con puertas vidrieras. Allí mismo se encontrará con quien tratar. a8 3p

Sr. Editor de la G. M.

Bs. As., Abril 7 de 1836.

SIRVASE V. publicar mis agradecimientos al capitan Hartley de haber aconsejado á la buena muger Vicenta Lopez (una sim de lavandera) que conservase en su poder hasta algun reclamo por los dirios, mis dos villetes de Receptoría que le mostró ayer tarde, y que acababa de hallar cerca del Retiro, por donde yo pasé un rato antes; y asimismo por habérmelo comunicado luego que leyó el aviso, y aun por haber ido en seguida á traérmelos personalmente, sin que la honrada lavandera hiciese el mas pequeño obstáculo.

Agradecido tambien á Vd., Sr. Editor, se ofrece S. S. S. Q. S. M. B.

M. de Riglos.

Interesting to traVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceding for obtaininga passport out of the city will,by application at the Gazette Mercantil office, find a youngman who will undertake to serve them with all possible expedition.

POLVORA

De Cañon, de Fusil y de Cazar.

SE vende sumamente barata en el almacen de ferretería No. 14 calle de Maypú. m10—tfs.

En venta.

Una casa nueva recien reedificada, inmediata á las cinco esquinas de la Recoleta; en medio cuarto completo de tierra, con cuatro piezas de azotea, cocina y pozo de balde: es muy á propósito para poca familia. Quien interesare en su compra ocurrirá á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. m14

AVISO.

A los dueños de Saladeros, Estancieros, derretidores de sebo y otros.

SE vende en un precio cómodo una máquina de vapor completa y de una construccion excelente, propia para extraer grasa, etc., de materia animal.

En la calle del 25 de Mayo núm, 67. darán razon.

Aviso Interesante.

SE desea vender un terreno que está situado de la Iglesia de Monserrat, diez cuadras y media al poniente, sobre mano izquierda; se compone de sesenta y tres varas de frente al sud, y setenta y seis de fondo al norte, con su cerco correspondiente de pita que divide dicho terreno, por las dos calles. La persona que se interese por él puede ocurrir á la calle del Perú No. 66 donde encontrará con quien tratar.

a7 3*

Se alquila

UNA barraca chica con una prensa, en un parage central y alquiler moderado. Darán razon en la calle de Salta No. 27. a8 8c

A las Aficionadas al bordado.

EN la Litografia del Estado calle de la Catedral No. 17 se hacen dibujos de bordados al gusto de los interesados con la mayor brevedad. a8 3s

Se vende

Una criada de todo servicio sin vicio ni enfermedad conocida. Calle de Cuyo No. 23 darán razon.

a8 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Juez de Paz de la Parroquia Catedral al Sud, deseando engrandecer por su parte y la de su vecindario el dia del aniversario del ascenso al Gobierno de nuestro Ilustre Restaurador Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, invita á todos los individuos que tiene el honor de contar en la Parroquia de su cargo, para que en la vispera del 13 del presente Abril, en él mismo y el siguiente, se dignen iluminar sus pertenencias, agregando alguna demostracion celebratoria de dicho aniversario, del modo y en los términos que á cada uno le sea posible, pues es una expresion espontánea á la que invita el referido Juez, que será reconocido á ello.

Julian Diaz de Vivar.

AVISO.

Se desea alquilar una casa buena para familia que no diste mucho de la plaza de la Victoria. El que la tuviese para alquilar podrá avisar en esta imprenta por medio de una esquela á A. B indicando la calle y No. que será atendida inmediatamente. a7 tfc

Aviso.

EN la fábrica de Romanas que sita en la calle de la Catedral Número 87, se necesita uno ó dos aprendices: bien contratado para enseñarles el oficio ó bien conchavados. a8 4pd4

Importante.

A los dueños de Fincas.

LOS que necesiten un recaudador para sus fincas, pueden ocurrir á la calle de la Catedral No.87 donde darán razon del sujeto que se ofrece; y si fuese preciso se darán las garantias que gusten: bien entendido que la recaudacion se hará para los interesados con toda equidad.

a8 3p.

Aviso.

En la calle de Cuyo No. 29 se vende una criada jóven de un servicio general y sin vicios, en la suma de mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir al punto indicado en donde podrán tratar su compra. a8 3*

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.———

Siendo V. E. servido puede aprobar la cuenta de gastos menores del mes de Febrero último que presenta D. Benedicto Maciel, como encargado para efectuarlos en el Ministerio de Gobierno, y es de 65 pesos invertidos en útiles de escritorio, los que comprueba con los recibos de los interesados que se acompañan, quedando un sobrante de 18 pesos 2 reales al completo de 83 pesos que recibió de Tesorería y 2 reales que le quedaron existentes en el mes anterior, de los que le forma cargo esta contaduría para el presente mes. Buenos Aires, Marzo 7 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

La distribucion que presenta el habilitado de las planas mayores coronel graduado D. Lorenzo Rojo de los 2,128 pesos que recibió de Tesorería para el pago de Enero último de la del Norte, está conforme con los documentos que la comprueban, por la cantidad de 1,724 pesos y los 404 pesos restantes corresponden á dicho habilitado en razon de un abono que le hizo esta contaduria por igual cantidad descontada indebidamente en Enero de 835 al coronel D. Agustin Ravelo, á quien él se los abonó: por lo que V. E. puede aprobarla. Buenos Aires Febrero 27 de 836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 1836.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

El Comisario pagador D. Angel Sanchez, justifica la distribucion de 1874 pesos 6 ½ reales en el pago de Enero de la escolta del Gobierno, que con 77 pesos 2 reales que ha devuelto á la caja de depositos correspondientes á tres desertores, hacen el total de 1952 pesos ½ real cantidad que recibió de la tesorería para egecutar dicho pago, y puede V. E. dar su aprobacion á esta cuenta, que se halla documentada. Buenos Ayres, Febrero 29 de 836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Marzo 16 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—Rojas,

Exmo. Sr.——

La cuenta que presenta D. Gerónimo Lasala de 23 pesos invertidos en útiles de escritorio del archivo general en el mes de Febrero próximo pasado está legitimamente comprobada con el recibo adjunto, quedando un sobrante de 15 pesos 4 reales al completo de los 38 pesos 4 reales que recibió de Tesorería con inclusion de la existencia de Enero, de los que le forma el correspondiente cargo esta contaduría para el presente mes: y siendo V. E. servido puede darle su aprobacion. Buenos Ayres, Marzo 7 de 836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Marzo 16 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

El habilitado D. Benedicto Maciel, comprueba en esta cuenta, haber distribuido legitimamente entre los empleados del Ministerio de Relaciones Exterioriores, los 2412 pesos 1 real, que recibió de la tesorería general, para el pago del mes de Febrero último; y si V. E. es servido puede darle su aprobacion. Buenos Ayres, Marzo 7 de 837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Marzo 16 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

El encargado de gastos de la inspeccion general D. Rafael Fuentes, presenta la cuenta de los que ha hecho por útiles de escritorio en el mes de Febrero último que es de 78 pesos 4 reales resultando un sobrante de 31 pesos 4 reales, al completo de 110 pesos que recibió de la tesorería general, del que se le forma el correspondiente cargo para el presente mes: y estando comprobada esta, con el adjunto recibo, puede V. E. aprobarla. Buenes Ayres, Marzo 7 de 836.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

[Continuará.]

CORDOBA

Documentos Oficiales que prueban el modo extraordinario y satisfactorio como han terminado los trabajos y persecuciones del Señor Obispo de Comanen y Vicario Apostólico de Córdoba Dr. D. Benito Lascano.

CORDOBA
Imprenta de la Universidad.
Año de 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

GOBIERNO PROVISORIO.

Córdoba, Noviembre 28 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

Altamente penetrado este Gobierno de las respetables comunicaciones que acaba de recibir del cabildo eclesiástico y Exmo. Gobierno de la Rioja, ambas referentes al dignísimo Vicario Apostólico de esta diócesis, y meritísimo Obispo de Comanén, tan interesantes al beneficio de la religion, y del estado, dirigidas al especial objeto de que se arranquen las perjudiciales trabas contra el ejercicio espédito de las funciones eclesiásticas jurisdiccionales, sumamente reencargadas por la silla apostólica a beneficio especial de esta diócesis, no ha podido menos este Gobierno que reconocer que las indicadas trabas son en parte obra de innobles pasiones sugeridas clandestinamente por una idea maliciosa tal vez para lograr una impunidad delincuente, y en parte obra de una equivocacion procedente de la precipitacion ó indetencion nada circunspecta.

Al imperio de estos antecedentes es que el Gobierno se dirige á V. H. para que con presencia de la vista fiscal que acompaña, la misma que dolorosamente se le ocultó por el ex-gobernador Reinafé, en beneficio de las oblicuas miras de este mismo; se sirva reconsiderar el recomendable obgeto que comprenden dichas comunicaciones, y à la brevedad posible poner en noticia de este Gobierno la deliberacion con que esa respetable corporacion se digne producirse.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL LOPEZ.
Calisto M. Gonzalez.

Está conforme—*Gonzalez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Rioja, Noviembre 9 de 1836.
Año 26 de la Libertadad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General provisorio de la provincia de Córdoba.

El Gobernador y Capitan General de la Rioja, tiene el honor de dirigirse al de la provincia de Córdoba sobre uno de los negocios mas importantes que han ocupado mucho tiempo las atenciones del de esta, y que solo esperaba la oportunidad de las circunstancias para espedirse; mas habiendo estas variado con las ocurrencias del asesinato del ilustre General Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, fué necesario posponerlo hasta el desenlace que al presente ha tenido lugar.

En esta conformidad, y desde que han desaparecido los infractores de todas las leyes divinas como humanas, civiles y eclesiásticas, el Gobierno de esta provincia ofenderia la dignidad [illegible] de la de Córdoba, si al dirigir esta excitacion por el regre- [illegible] del Ilmo. Obispo de Comanén y Vicario Apos- [illegible] reclamatoria: en este sentido es, so á su catedral [illegible] fundatólico de esa, tomase la via [illegible] que este Gobierno se abstiene de sentar principios [illegible] mentos que en otro caso pondria en ejercicio para afianzar el derecho de proteccion y amparo de la autoridad eclesiástica hasta colocarla en la posesion de los derechos vulnerados por la nefanda administracion pasada. Este Gobierno se halla convencido de todos los antecedentes necesarios para asegurar al de Córdoba la alta ofensa que ha recibido en sus derechos por las resoluciones tomadas sin el mútuo conocimiento sobre la autoridad de la diócesis que la componen ambos estados, dando por resultado la privacion á esta parte del obispado de la influencia de su cabeza, cuyas funestas consecuencias ha sobrellevado al abrigo de espinosas circunstancias que al presente crée haber desaparecido. Satisfecho este Gobierno que el de esa provincia marchará en consonancia de sentimientos y principios religiosos y en conformidad á los que ligan á ambos estados, como que componen una sola diócesis, es que ha tenido á bien tomar la iniciativa para excitar la autoridad del de esa, á efecto de que mande restituirse á su catedral al Ilmo. Sr. Obispo de Comanén y Vicario Apostólico con todo el esplendor y goce de derechos de tan alta dignidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FERNANDO VILLAFAÑE.
Francisco Ersilvengoa.—M. S.°

Está conforme.—*Gonzalez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Cabildo Eclesiastico de Córdoba.

Córdoba Noviembre, 25 de 1835
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba Coronel D. Manuel Lopez.

EXMO. SR.

Entre los sucesos escandalosos que en la ominosa administracion de los Reinafées tuvo ser, forma época de doloroso recuerdo aquel que abiertamente se dirigió á desquiciar la legítima autoridad de la iglesia, dignamente depositada por el sucesor de San Pedro en el Reverendo Obispo de Coman Dr. D. Benito Lascano. Es por demas Sr. Exmo., aglomerar aqui los hechos y temores que motivaron á los infraescritos á sufrir en silencio las violencias con que fueron precisados á elegir Vicario Capitular: pues esto pertenece mas bien à la vindicacion propia del Cabildo Eclesiástico que á fundamentar la justicia demasiado conocida, con que al presente solicita, el libre egercicio de la jurisdiccion, y restitucion de los demas derechos privados al dicho Reverendo Obispo. El pueblo de Córdoba y el mundo todo, que ha presenciado con horror el modo monstruoso con que se ha obrado contra el Sr. Lascano, para quien no se escluyeron sus capitales enemigos de constituirse por jueces, bajo de pretestos frívolos y ridículos; ¡ sabrá conocer quienes son los verdaderos infractores de las leyes civiles y canónicas! Una de las penas mas graves que se encuentran en nuestros códigos es la muerte civil, ó pérdida de ciudadania: para imponerla, es indispensable cometer cierta clase de delitos, y aun en estos guardar ciertas formalidades ó trámites decifrados en ellos mismos; mas para el Sr. Lascano, lo dirá el Venerable Déan y Cabildo Eclesiástico, en una palabra, no se ha escrito un solo renglon de sumario; y por consiguiente, no se le ha justificado mas delito que el defender con aquella entereza y libertad propia de un Prelado de la iglesia, la inmunidad de su jurisdiccion. Esto sin duda ha sido una providencia especial del Cielo, para que pasados los violentos instantes de las pasiones se confundiesen sus mismos enemigos de su injusticia.

Seria no acabar, Exmo. Sr., si el Cabildo Eclesiástico recorriese una por una las leyes pátrias y demas vigentes en la materia, cuyo cumplimiento se miró en poco, por los detractores del Sr. Lascano: séales suficiente, puesto que su causa está defendida por sí misma, recordar á V. E. lo dispuesto en el Santo Concilio del Trento, sesion 24 capítulo 5, que dice asi: "solo el Sumo Pontífice romano conozca y termine las causas criminales de mayor entidad formadas contra los obispos.... por las que sean dgnos de deposicion ó privacion...." sin descenocer las ámplias facultades que el derecho de patronato franquea á las supremas autoridades de las repúblicas para los casos estraordinarios y de pronta resolucion de cuyo número ha estado muy distante el que al presente nos ocupa, el Cabildo Eclesiástico se permite discurrir de este modo. El Sr. Lascano en realidad de verdad, segun las ámplias facultades que le conceden las Bulas de su instituto, reconocidas y obedecidas por las autoridades correspondientes de Córdoba, goza los mismos derechos y prerogativas de un diocesano: el alze del *exequatur* á sus bulas, importa en derecho una privacion ó deposicion del egercicio del obispado: luego los injustos Reinafées nunca pudieron por sí solos hacerlo, sin la intervencion de la Cabeza de la Iglesia. Si ellos por sí solos no eran capaces de criar esta autoridad eclesiástica, segun la regla jurídica, tampoco pudieron esterminarla; y mucho menos siendo el motivo ó en su sentir delito cometido, como suele decirse *in oficio oficiando*, y puramente eclesiástico.

Por otra parte el derecho de patronato sobre esta iglesia, no es atribucion esclusiva de la suprema autoridad de Córdoba: lo es tambien de la de igual clase de la ciudad de la Rioja, puesto q' los fieles de uno y otro pais sostienen con sus diezmos á ella y sus ministros. Esta es otra razon fundamental de la nulidad de lo obrado contra el Sr. Lascano, y que pesó en nada para los Reinafées. El Cabildo Eclesiástico ha sido incitado con fecha 12 del corriente, por el Gobierno de la Rioja, para hacer el presente reclamo De ante mano con el antecesor de V. E. yá los infraescritos trabajaron algo á este respecto, aunque el resultado en razon de las circunstaccias no fué como se deseaba. Ahora pues que ya se ha instalado el Cuerpo Representativo, y que V. E. se halla en posesion legal del mando de la provincia, el Cabildo Eclesiástico quiere por el presente dar una satisfaccion pública de las medidas que la necesidad lo precisó á tomar, y hacer que por medio de V. E. se eleve este asunto al conocimiento de la H. S. para que reconsiderado con la circunspeccion que es debida, se le restituya al Ilmo. Sr. Lascano al pleno egercicio de su jurisdiccion y demas derechos.

Con este motivo el Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico se hace un honor en saludar por la primera vez al Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, y protestarle la sinceridad de su disiinguido aprecio y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan José de Espinosa—Dr. Bernardino Millan—Dr. José Domingo de Allende—Maestro Cosme Blanes—Licenciado Fernando Bulnes—Mariano Gonzalez Secretario.—Está conforme.—*Gonzalez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala Legislativa.

Córdoba, Noviembre 30 de 1835
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.

La H. Sala Legislativa ha [illegible] considerado dentenidamente el grave y delicado negocio á que son referentes la apreciable nota de V. E. de 28 del que espira núm. 44 y las que se acompañan del Exmo. Gobierno de la Rioja, solicitud del venerable Dean y Cabildo Eclesiástico de esta ciudad, y vista fiiscal inclusa en el sumario seguido contra el Ilmo. Sr. Obispo de Comanen Vicario Apostólico de esta Diocesis Dr. D. Benito Lascano por la Cámara de Justicia en comision á mérito del recurso de fuerza interpuesto por el cura maestro D. Valentin Tisera y demas antecedentes de la materia; y altamente penetrada del mérito intrinseco que arrojan las expresadas notas y el laudable objeto á que son dirigidas, por las que se solicita la restitucion a esta provincia del expresado Ilmo. Sr.; como igualmente de las causas que motivaron la privacion perpetua de la ciudadania y *exequatur*, las cuales á juicio de la Sala se han considerado por nulas, írritas y de ningun valor no solo por hallarse inprobadas en el sumario: por haber carecido enteramente, de las formulas legales que debieron preceder en todo juicio; porque el pronunciamiento de las autoridades que decidieron en la materia, se observa muy en claro, que estuvo revestido de todos los impedimentos legales ya de incompetencia, ya porque no pudieron juzgar los mismos jueces en su propia causa, sino tambien por la dolosidad y malicia con que el ex-gobernador Reinafé ocultó al conocimiento de aquella Legislatura por sus inicuas miras, y pasiones innobles, la vista fiscal que debia haberse agregado al expediente para el recto juzgamiento de los procedimientos del expresado Ilmo. Sr. Obispo: y ultimamente hallarse revestido el expresado sumario de vicios insanables, de carencia de fórmulas, de nulidades las mas remarcables, por lo que se han vulnerado atrozmente las leyes generales, constitucionales, civiles y canónicas; no ha podido por menos que declarar en tuicion, proteccion y defensa de ellas, que el expresado pronunciamiento de todas las autoridades que han conocido este grave negocio, ha sido nulo é ilegal, írrito, atentatorio y de ningun valor, y por lo tanto debe ser restituido con todo el explendor que se merece el referido Ilmo. Sr. Obispo de Comanen y Vicario Apostólico de esta Diocesis, al pleno goce de sus atribuciones jurisdiccionales, fueros, privilegios y derechos que por las leyes le corresponden: y en su consecuencia ha sancionado en sesion de ayer, con fuerza y vigor de ley el siguiente decreto.

Art. 1. Se declaran por nulas, é ilegales y de ningun valor las resoluciones de la Legislatura del 18, 19 y 23 de Julio del año próximo pasado de 1834, por las que fué privado perpetuamente de la ciudadania y *exequatur* el Ilmo. Sr. Obispo de Comanen y Vicario Apostólico de esta Diocesis Dr. D. Benito Lascano.

2. En su consecuencia, queda restituido el expresado Ilm. Sr. Obispo al pleno goce de la ciudadania y *exequatur* de que fué privado por las enunciadas sanciones, con todos los demas fueros, y privilegios que le conceden las leyes.

3. Comuníquese al P. E. P. para que en su mérito lo mande publicar por bando al efecto de que llegue á noticia de todos.

El infraescrito al transmitir al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General provisorio de la Provincia la precedente honorable resolucion, se hace el deber de protestarle las seguridades y obsecuencia de su alto aprecio y respeto, con que le saluda.

El Presidente de la Honorable Sala.

FERNANDO FLORES.

José Eugenio Flores,
Secretario.

Córdoba, Noviembre 30 de 1835

Cúmplase la Honorable resolucion, publíquese por bando solemne, comuníquese á quienes corresponda é insertese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.

CALISTO MARIA GONZALEZ.

Está conforme—GONZALEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

Gobierno Provisorio de Córdoba.

Córdoba, Noviembre 30 de 1836.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independ. y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Ilustrísimo Sr. Obispo de Comanén y Vicario Apostólico de esta Diócesis Dr. D. Benito Lascano.

El Gobierno Provisorio de Córdoba ha tenido tan plausible momento con la nota inestimable de Su Señoría Ilustrísima fechada el 22 del actual, que no le es dado esplicarlo. El vé con placer indefinible llegada la oportunidad de restituir á su trono las leyes, los dignos magistrados de la Santa Iglesia y sus hollados goces y derechos. En cuanto á esto, tiene a bien protestar al Ilmo. Sr. Obispo de Comanén y Vicario Apostólico, que efectivamente se felicita este Gobierno por tan justos resultados y porque de ellos, y el completo restablecimiento de la autoridad eclesiástica, precisamente debemos esperar tantos bienes, como males nos ha traido la funesta administracion de los Unitarios.

Quiera pues, persuadirse el Sr. Vicario Apostólico, que por parte del Gobierno, hay y habrá las mejores disposiciones, respecto á que el Sr. Obispo se restituya cuanto antes á sus Diócesis, con todo el goce de que injustamente se vé privado.

Por el decreto que en copia autorizada se le acompaña, verá Su Señoría Ilustrísima que la reposicion del Sr. Archipreste Dr. D. Juan Antonio Lopez Crespo en la vicaria general y provisorato de la Diócesis, no es perturbada ni en lo menor por este Gobierno, y que queda su realizacion à cargo del Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico, con la calidad de no perder momento para su egecucion.

Su Señoría Ilustrísima convénzase que estando en los deseos del Gobierno de Córdoba su restitucion à esta Iglesia Catedral con el pleno ejercicio de sus funciones Apostólicas, por cuanto es justísimo y conveniente á los fieles en gran manera su asistencia, el Gobierno ha puesto á la consideracion de la H. Representacion, de cuya acta se adjunta copia legalizada para que Su Señoría Ilustrísima resuelva lo que sea de su agrado.

Dios guarde á Su Señoría Ilma. muchos años.

MANUEL LOPEZ.

CALISTO M. GONZALEZ.—M. G.

Córdoba, Diciembre 29 de 1835.

BEATÍSIMO PADRE:—Al fin triunfó la inocencia por uno de aquellos medios que se hallan reservados en el órden misterioso de la Providencia. Cegados los Reinafés con su ambicion y con el insaciable deseo de continuar mi persecusion, proyectaron el horrendo crímen de asesinar á uno de los mas beneméritos generales de esta República Brigadier Don Juan Facundo Quiroga con el doble objeto de perpetuarse en el mando, y quitarme un protector poderoso que tarde ó temprano haria restituirme á mi Silla, y ejercicio de la autoridad que Vuestra Beatitud, aunque indigno, ha puesto en mis manos. Apesar de haber procurado ocultar su atentado por todos los medios que pudo sugerirles su malicia y perversidad, él fue descubierto y en seguida aprehendidas sus personas y puestas en juicio ante la Nacion. Este acontecimento inesperado, é incalculable hizo desaparecer la impostura, puso á mis perseguidores en el verdadero punto de vista que les correspondia y dejó en perfecta libertad á los pueblos de la Diócesis, al Senado y Clero de esta Iglesia, y á todos los fieles para reclamar y pedir con instancia la pronta restitucion á su Silla de Vicario de vuestra Beatitud. Por el documento No. 2 se instruirá Vuestra Beatitud del celo con que el pueblo y Gobierno de la Rioja que hace parte de la Diócesis y donde residia, se dirige al Gobierno de esta Capital y al Senado de esta Iglesia, á efecto de que por contrario imperio se anulen, é irriten las anteriores providencias, y se libren las necesarias para ser restituido inmediatamente á la Capital con la dignidad y decoro que corresponde á un Vicario de la Silla Apostólica encargado del régimen de esta iglesia. Antes de su recibo ya este Gobierno me habia despachado el correspondiente pasaporte, é incitado nuevamente por el Venerable Dean y Cabildo al mismo objeto por el tenor del documento No. 3. Todo es elevado al conocimiento de la Legislatura de la Provincia para que reconsideradas las tropelias y violencias que tuvieron lugar, tanto en mi espulsion, como todas las demas que se dictaron posteriormente, atropellando descaradamente los derechos mas sagrados, y las inmunidades y respetos sancionados, y reconocidos en todos los siglos, tanto á la supremacia de Vuestra Beatitud, como á sus Vicarios y Obispos, me restituyeron por las mismas vias al pleno goce de mis derechos, fueros y privilegios. El documento número 4 publicado por bando solemne y celebrado con regocijo público por todo este pueblo, es, y será siempre el mejor y mas seguro testimonio de la notoria injusticia, con que fué atropellada mi persona, y violadas enormemente las inmunidades de la Iglesia.

He aquí, Beatisimo Padre, el feliz desenlace que han tenido mis trabajos sin merecerlo. En él no ha tenido parte alguna la industria, y diligencias humanas. La Providencia, que defiende siempre la inocencia, y vela continuamente por la conservacion de su iglesia y sus ministros, sin obrar un milagro y con solo dejar á sus enemigos en manos de su consejo ha llenado sabiamente sus designios y hecho triunfar á la justicia oprimida. Yo no me canso de dar gracias al Señor por sus misericordias. En todo el tiempo de mis padecimientos he visto, y sentido el apoyo y sostén de su brazo poderoso. Sin él habria sucumbido necesariamente. En este fatal periodo no me han faltado fuerzas, gracias al Cielo, para sostener con dignidad, como me lo encarga vuestra Beatitud, la autoridad depositada en mis manos. He invocado la Sabiduría Divina para que me diera la prudencia necesaria en circunstancias tan difíciles, y al fin he visto un triunfo aun mas completo y satisfactorio de lo que podia esperarlo. Mi entrada en esta Capital ha tocado mi corazon no como quiera, porque en ella ví unas demostraciones tan completas de júbilo y respeto á mi autoridad, que desmentian enteramente la impiedad de los desgraciados tiempos en que vivimos. El mismo Gobierno en persona acompañado de todas las autoridades del Pueblo, y mucho pueblo salió á recibirme á sus estramuros, y desde allí fuí conducido como en triunfo por entre vivas de un inmenso pueblo, calles entapizadas, flores, y aguas de olores que se arrojaban de rejas, balcones, y azoteas, repiques generales, una lucida tropa de caballería é infantería que guarnecia las calles, junto con el cañon que hacía salvas de triunfo y alegría. Protesto á vuestra Beatitud que este homenage no dispensado hasta ahora, ni aun á los primeros hombres de la Nacion, me ha humillado en estremo, y fijádome, tan solo en la grandeza de la Autoridad depositada en la primera cabeza de la Iglesia, á quien veía unicamente lleno de ternura en medio de tanto regocijo.

Quiera el Cielo recompensar los religiosos sentimientos que en esta vez ha manifestado este pueblo, darme á mí la prudencia y celo necesario para conducir con acierto la grey que se me ha confiado y prosperar los importantes años de vuestra Beatitud, cuyos pies, humildemente postrado, besa el mas respetuoso de sus súbditos,

BEATISIMO PADRE.

BENITO

Obispo de Comanen y Vicario Apóstolico de Córdoba.

REVISTA
DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

Por la via de Montevideo se han recibido gacetas de Londres hasta el 1º. de Febrero. El *Globe* de esa fecha trae noticias de España hasta el 23 de Enero. Los ejércitos contendentes habian tenido algunos encuentros parciales con suceso vario, y aun permanecian en presencia uno del otro.—Los Cristinos habian logrado introducir socorros muy oportunos en la plaza de Guetaria. Los Carlistas continuaban bloqueando á San Sebastian. D. Carlos habia mandado hacer otra leva de 15,000 hombres que debia hallarse realizada para el 1.º de Marzo.—Los Cristinos se apoderaron del pueblo de Pradeconte, en el Bajo Aragon, conocido por su adhesion al enemigo, y exigió que se les suministrasen viveres para la tropa, cuya demanda habiendo sido resistida, incendiaron al pueblo, el cual con excepcion de la Iglesia, quedó reducido á cenizas.—Se decia en Londres que el General Evanes, Gefe de los auxiliares ingleses, habia reñido con el General Córdoba y el Gefe de la Legion Francesa, y que con este motivo se habia retirado del servicio de la Reina, y regresaba á Inglaterra.

—

RIO GRANDE.

San Gabriel, Marzo 20.—En esta fecha entraron los Republicanos. Los Imperiales estaban en Yaguarí con 1,000 y mas hombres: allí debia reunirseles Madeiros y Silva Tabares con otros, cuya fuerza no pasaria de 500 hombres. Bentos Gonzalez estaba en el Rodeo Colorado, punto entre las Cabeceras de Santa Maria cerca de Ballés.—El 22 ó 23 debian tener un encuentro sobre la línea de Frontera segun proyecto de Bentos Manuel.

(*Nacional de Montevideo*)

—

El bergantin ingles *Tyro* que arribó á Montevideo el dia 6 del corriente, procedente de Liverpool, habló en la línea con el paquete ingles de Febrero, el que conducia á su bordo al Caballero Mandeville, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de las Provincias de la Confederacion Argentina.

MISCELANEA.

PERROS CONTRABANDISTAS.

En una relacion oficial publicada recientemente en Paris sobre el estado de comercio entre Francia é Inglaterra se halla la siguiente informacion curiosa sobre la introduccion fraudulenta de los artículos prohibidos por medio de perros. "Desde la supresion del contrabando por medio de caballos, en 1825, los perros han sido empleados en este tráfico. Los primeros ensayos sobre el uso estraordinario de este sagaz animal fueron hechos en Valenciénes, y este sistema se ha esparcido por casi todas las fronteras. Los perros enseñados á este empleo ilícito, son conducidos en mutas á los pueblos de la frontera estrangera, donde los tienen sin comer por algunas horas; luego al anochecer les dan algunos latigazos, los cargan y dejan ir á sus viages. Las casas de sus amos están generalmente á distancia de tres ó cuatro leguas de la raya, á donde llegan los animales en dos ó tres horas seguros de ser acariciados y hallar bastante que comer. Generalmente van en cuadrillas de diez, veinte y aun treinta, y siendo usualmente perros mastines, el peso de la carga que lleva cada uno es de quince á veinte y cinco libras, cuyo valor, por ser genéros finos, es de ciento á doscientos pesos; de modo que el contrabando hecho por las cuadrillas caninas en 1826, segun la mas exacta informacion, fué mas de tres mil quintales; pero en 1833 llegó á tal exceso que no se puede calcular en menos de cincuenta mil quintales, cuyo valor debe ser inmenso.

"Los artículos de este comercio ilícito son las manifacturas mas ricas de algodon, blondas, tabaco, especias, &c. No parece sino que estos animales conocen su oficio criminal, pues que evitan los caminos, trepan por los vallados, atraviesan por los sembrados, y llegan á sus casas en silencio. Una multitud de guardas y de empleados de rentas están destinados á perseguirlos, pero la faena de estos hombres es la mas penosa, porque los canes metedores se hacen invisibles escapandose por cualquiera parte, y si arrinconados, embisten con los hombres habiendo habido varios guarda muertoss de sus mordeduras."

Entre los medios propuestos para la supresion de este contrabando, se ha ofrecido por el gobierno un peso por la cabeza de cada can defraudador, y no bastando esta medida se han mandado hacer algunas veces matanzas generales de todos los perros sospechosos en las fronteras, habiendose conseguido destruir 40,278 perros hasta el año de 1830.

Los prefectos de la policía han publicado leyes tan severas, que no se ha podido cumplir con ellas; y el gobierno ha declarado criminal el mantener tales perros, pero la dificultad de conocer los delincuentes ha hecho ineficaces todas estas leyes. Ultimamente se ha prohibido la venta, traspaso y exportacion de todo perro grande dentro de tres leguas de las fronteras.

—

Grande acontecimiento producido por una pequeña circunstancia.

—

Durante el sitio largo y sangriento que hicieron los Españoles para rendir la ciudad de Amberes en 1585. sucedió una pequeña circunstancia que produjo un grande acontecimiento.

Una señora principal de la ciudad se enfermó gravemente, y los médicos opinaron que solo la leche de burra podia curarla. En toda la ciudad no habia burra alguna, era necesario traerla de la campaña y esto era casi imposible á causa del asedio. Un jóven se ofreció á hacer la tentativa, y logró pasar por el campo, comprar el animal y traerlo casi hasta las puertas de la plaza, cuando fué sentido y tomado por los sitiadores. Llevado á presencia del general el duque de Parma, é informado del asunto alabó mucho la empresa del jóven, mandó cargar la burra de perdices, capones, y cuanto podia ser conveniente para la salud, ordenando al mozo llevar todo á su señora, con un billete deseando el restablecimiento de su salud, y la sanidad de todo el pueblo.

Esta generosidad del duque de Parma, tan inesperada, movió al cabildo á juntarse, y determinaron mandar al duque una cantidad de confiteria y algunos barriles del mejor vino que habia en la ciudad. El duque contestó dando gracias, y ofreciendo permiso para que pudiesen introducir de la campaña todos los dias todo lo necesario para los enfermos. Movidas las autoridades por esta conducta del general español, tuvieron una junta pública, en la que se resolvió escribir la Duque, espresando cuan agradecidos estaban á su humanidad, y que sentian vivamente las hostilidades en que se hallaban. El Duque contestó que sentia igualmente los males que las dos partes sufrian, os unos por las privaciones y los otros por la fatiga del sitio. La correspondencia amistosa fué insensiblemente continuando; los Españoles se iban olvidando que sitiaban una ciudad enemiga, mientras que los vecinos se fueron convenciendo de que los sitiadores no eran tan feroces como habian creido; y cansados los unos de estar tantos meses sobre las trincheras, y convencidos los otros de lo inútil en continuar resistiendo, abrieron las puertas al Duque de Parma, el que tomó medidas tan eficaces que ni un solo soldado de su ejército cometió el menor exceso.

Especies Metalicas.

ONZAS de Oro Españolas	121	
Pátrias	121	
PESOS Españoles	7	6
Pátrios	7	3½
PATACONES	7	6
MACUQUINO, de cordon	7	2
cortada	7	

FONDOS PUBLICOS del 6 pct.	75	á 72
ACCIONES DEL BANCO	160	á 165
CAMBIO sobre Inglaterra	6½	*peniques*
Francia	á 73	*cent.*
Estados Unidos	7½	*por peso.*
Rio Janeiro	375	*por cto. prem*
Montevideo	87 4½	*patacon*

Movimiento de la Poblacion.

PRESENTADOS.—Dia 8.

D. Juan A. King, de Córdoba, Salta 27.
Juan Garcia Posse, id., Perú 21.
Mariano V. Gonzalez, id., Cangallo 127.
Andres Castellanos, id., id.
Francisco de Paula Lozano, id. Potosí 158.
José Lujan, id., Plata 158.
Florencio Echenique, id., id. 39.
Antonio Fansdorf, Suecia, cuartel 1.
Lucio Alsina, B. O., Lujan 9.
Tomas Coquet, id., 25 de Mayo 24.

—

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.
Dia 8.

Da. Ignacia Ferreira, 2 hijos, 2 nietos, á la Banda Oriental.
Maria E. Rosendi de Vega, Montev.
Rufino Gutierrez, Córdoba.
Francisco Sempoil, Mercedes.
Juan Casacuberta, Montevideo.
Carlos Figueroa, id.
José Lopez, Paisandú.
Juan Garcia, su esposa, 2 hijos, Gualeguay.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 8.

Parroquia de Balvaneda.
Rosa Rodriguez, 45 años, mor. lib.
Teodora Robles, párvula, parda libre.
Parroquia de S. Nicolas.
Camilo Rodriguez, párvulo.
D. Miguel Peralta, 43 años.
Parroquia de San Ignacio.
Francisco Anarume, párvulo.
Venancio J. Dulon, id., párvulo lib.
Parroquia de San Telmo.
Epifanio Moujan, párvulo.
Parroquia de la Merced.
D. Fermin Cernadas, 42 años.
Parroquia de San Miguel.
Da. Isabel Lara, 33 años.
Parroquia de Monserrat.
J. A. Zambanine, 50 años, mor. escl.

Introduccion de Ganado.

TABLADA I EL SUD.

DIA 1.

De la Magdalena ha conducido D. Valentin Villegas 155 cabezas, compradas por don Ambrosio Dominguez—á don Francisco Piñeiro. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Alejandro Bustos 74 cabezas, compradas por don Gumesindo Serna—48 á don Hilario Sosa, 23 á don Lorenzo Lara. 8 á don Lorenzo Casas, 3 á don Leandro Nuñez, 2 á don Manuel Romano. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Marcelino Gonzalez, 79 cabezas, compradas por don Juan Carlos Benavente--á don Juan Madrid. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Liberato Pintos 33 cabezas, compradas por don Manuel Benavente--28 á don Juan Diaz, 3 á don Salvador Toledo, 2 al introductor.--Para abasto.

DIA 2.

De Dolores ha conducido don Pedro Antonio Maidana 51 cabezas, compradas por don J. Michel,--50 á don J. M. Pizarro, 1 á don J. Tula. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Pedro Sosa 182 cabezas compradas por D. Julio Luton, 124 á don Pascual Peredo, 50 á D. Pascual Ortega, 8 á D. Jorge Pardo. Para saladero

De Chascomus ha conducido don Juan Islas 486 cabezas, compradas por don Jonatás Downes, 191 á don Juan Albas, 1 á don Ramon Caldez, 13 á don Lucio Cabrera, 113 á don Gregorio Ballejos, 83 á don Ildefonso Arance, 85 á don Lorenzo San Roman. Para saladero.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en dicho mercado el dia 7.

Cueros vacunos	45
Cueros de carnero	300
Arrobas crin	3
Arrobas lana	95
Fanegas maiz	35
Fanegas trigo	100

Despachos de Aduana.

Dia 8.

á Hilario Poucel. y Ca., Chacabeco 13.
1 fardo bretañas, 1 cajon pañuelos del Tibet, 2 id. capas de merino, 1 fardo paños, 1 cajon abanicos, zapatillas y útiles para relogeros, 1 cajon efectos para esgrima, 1 id. gró de Nápoles y pañuelos del Tibet, 1 cajita útiles para relojeros, 1 cajon agua de colonia, 1 cajon zapatillas, 3 baules gorras cuero de mono, 1 cajon tiradores, botones para camisa y zapatos para niños, 1 cajon pelo de conejo, 1 cajon tafiletes para sombreros y batidores de talco, 1 cajon muestras, 2 cajones becerros, 1 cajon pañuelos merinos bordados, 2 baules tafiletes.

á D. Juan Best y hermanos, Plata 66.
1 bocoi limas surtidas, 4 id. cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, 1 id. cortaplumas, tigeras, cuchillos y tenedores cabo de márfil, puñales cabo de id, y cuchillos de punta cabo de hueso, 1 id. cortaplumas, tigeras, puñales, cajas y estuches de navaas de afeitar, 20 cajones achas.

á Zimmerman Frazier y Ca., Belgrano 66.
1 barrica almidon, 1 id. goma laca disu lta, 4 cajones eslabones, 10 id. cuchillos cabo blanco de 6 á 12 pulgadas, 2 id. tijeras grandes de dos ojos.

á D. Alfredo Barber, Florida 13.
3 barricas planchas, 1 cuñete clavos, 2 barricas cuchillos de 6 á 12 pulgadas, 4 id. alcayatas, 2 id. cencerros y campanillas, 2 id. cerraduras de una mano, 1 id. nabajas de barba, cortaplumas, peines de marfil, relojes de plata, visagras de bronce, barrenos y cerraduras de una mano, 50 cajones lata.

—

MARITIMA.

ANOCHECIO A LA VISTA
Un bergantin goleta.

—

ENTRADA.

Bergantin nacional *Ximeno*, capitan J. Harris, de Patagones el 31 del próximo pasado, y de Montevideo el 6 del corriente, consignado á D. Eduardo Lumb—al mismo, 1200 fanegas sal, 82 onzas de oro selladas, 100 pesos plata, 5 barricas y un canasto manzanas, 3 jamones.

—

SALIDA.

Bergantin inglés *Betsey*, con destino á Montevideo y Liverpool.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano *Carlew*, con destino á Amberes, despachado por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalupa *Catalina*, patron José Oliver, de San Nicolas.

Goleta *Palma Romana*, patron Mariano Modina, de Mercedes.

Lanchon *Oriental*, patron Luis Rebet, de la Victoria.

—

FRUTOS DEL PAIS
INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.
Dia 8.

A D. Francisco Belaustegui, 450 cueros vacunos salados, 3 pipas y 135 begigas grasa, 1 pipa sebo.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 2.—Barca portuguesa *Dublin*, de Mosambique en 93 dias.

Dia 6.—Bergantin ingles *Tyro*, de Liverpool el 6 de Febrero, consignado á Parlane y Ca.

Bergantin americano *Tim*, de Rio Janeyro en 12 dias.

Barca francesa *Independencia*, del Havre de Gracia, en 69 dias.

Barca de S. M. B. *Sulpher*, y su chalupa, buques descubridores.

—

MEMORANDA.

El bergantin ingles *Mary*, salió de Liverpool el 4 de Febrero, con destino á este puerto.

AVISOS NUEVOS.

Aviso al Publico

UN jóven desea acomodararse en tienda ó almacen; se responde de su conducta; en esta imprenta daran razon. a9 2p.

Interesante.

SE vende un piano pierna de calson, bueno, á un precio ínfimo. El que quiera comprarlo ocurra á esta imprenta donde se dará razon. a9 3p

Aviso Interesante.

SE vende un almacen de menudeo de corto principal, y que hace buenos diariss, situado en la esquina de la casa del Sr. Banegas atras de la iglesia de San Juan; quien se intrese ocurra á dicha esquina. a8 3p

Sal de Cadiz.

Se vende una corta partida que se halla en Barracas, la cual se venderá á un precio sumamente barato, siendo por chancelacion de un negocio. El que se interese en comprarla, puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 68. a9 3p

Se alquila

EL almacen No. 67 calle de Balcarce, propio para depósitos por su inmediacion á la Aduana. Ocúrrase á la casa de comercio contigua. a8 6c

Aviso.

SE vende un criado mozo de edad de 28 años sano y de un servicio general, apto para el campo como para la ciudad; el que se interese por él ocurra á la calle del 25 de Mayo No. 36. a9 3p

AVISO.

En la acreditada armeria de Richaud y Dimet calle de la Plata No. 111 y 113.

Se acaba de recibir un surtido de floretes, guantes, y tapacara para aprender á jugar el florete—Escopetas de dos tiros y pistolas de la nueva invencion de Robert, pudiendo disparar quince tiros en un minuto.--Tienen siempre un surtido de escopetas de uno y dos tiros; pistolas de todas clases, sables y espadas, cota de malla, puñales, morrales para la caza, pólvora, municion, sebas &c. a9 15c

HARINA DE N. A.
y con reembarco.

HAY de venta en el Martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. a9

Se necesita

UNA conchavada para servicio general, en la calle de Cuyo No. 36. 1c

AVISO.
De un surtido de paños.

SE acaba de sacar un surtido muy completo de paños muy finos, su surtido de colores todos son de moda, para ropas hechas, á los precios mas acomodados que en ninguna parte se podrán tomar, y es como sigue:

Paños de lo mejor de diferentes colores &c.				$30
Id.	id.	id.	id.	28
Id.	id.	id.	id.	26
Id.	id.	id.	id.	24
Id.	id.	id.	id.	22
Id.	id.	id.	id.	20
Id. negros entre-finos				18
Id.	id.	id.		16
Id. de Dama para capas de Sras.				14

Se encuentra tambien un surtido de pantalones de paño finos trabajados de medida; de todos colores, y lo mismo un surtido de chaquetas de paño del mismo trabajo; tambien chalecos de todos géneros bonitos.—Todas estas ropas se darán á unos precios que quedará muy contento el comprador; para esto ocúrrase á la calle de Cabildo ó de la Victoria No. 374, una cuadra y media de la Plaza para el campo, sobre mano derecha. a5 3c

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No. 130 *ou au Bureau de ce journal, oú l'on dourra s'addresse á toute heure de la journée.*

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA,
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS,
Que descan enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta
Precio $5.

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo, En inglés solo, En frances solo, Y en los tres idiomas juntos----	Su precio, 4 reales cada uno.

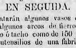

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Calle de la Reconquista núm. 14

Interesante á los Almacenes de Comestibles.

El lunes 11 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente en lotes á la mejor postura como perteneciente al sobre cargo de un buque, 43 tercios de yerba de Paranguá de excelente calidad.

EN SEGUIDA.

Se rematarán algunos vasos de cristal surtidos, algunos arcos de fierro, un hermoso fardo ó tacho como de 150 galones y todos los utensilios de una fábrica de veleria.

Para tienda de ropa hecha &c.

Se rematarán de cuenta de aseguradores á la mejor postura; 3 pacas de bayetones de buena calidad y colores, 1 fardo franelas blancas y amarillas y otros efectos con adicion, y tambien lanas, que se manifestarán todos al tiempo de la venta.

—

Por Tomas Gowland.

En la calle de la Piedad num. 196 y 200

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener porcion de muebles cuyo pormenor es como sigue.

Cujas enchapadas de caoba grandes, medianas, chicas y ordinarias, cómodas, tocadores, mesas de arrimo, costureros y otros varios muebles que estarán presentes á la hora del remate.

—

PARA

El Havre de Gracia.

La hermosa y muy velera Barca francesa "CLEMENCE," su capitan Jaureguiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Guerm, Reboul y Ca., y en esta, con

GUERIN, SERIS Y CA.,
f 20 tfs — Calle de Potosí, No. 109.

PARA

Cadiz y Málaga.

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda THETIS, de porte de 230 toneladas, su capitan D. Angel Pierangioli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el restante, cómo igualmente pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sre 1. Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

For Liverpool

Direct.

The very fast sailing Regular Trader, A. 1 British built Brig

"AMELIA"

237 Register Tons,
WILLIAM WILSON ROE, Master,

Has only room for from 20 to 25 tons measurement freight, and will have *immediate despatch.*

The "AMELIA" has also excellent accommodations for Passengers, and terms moderate. For farther particulars apply to the consignees Mess. Briscoe, Twyford & Co., or to

HORNE &. ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

FOR LIVERPOOL.

The very fast sailing, coppered and copper fastened British Brig

CARRABOO

211 tons per Register,
HENRY B. FELL, Master.

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have good despatch. For freight of the remainder of cargo, or passage, apply to her consignees Mess. Charles Tayleur & Co. or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licenced Ship Brokers.
m19 tfc — No. 51 calle de la Paz.

PARA EL

Havre de Gracia.

La muy velera y de primer viage barca francesa "LE SOLEIL", su capitan S. B. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite todavia flete y pasageros.

Para tratar ocúrrase á C. Cochard, calle de la Florida No. 47. m18

For London.

The REGULAR TRADER *fast sailing* A. 1. *British built Brig*

"SEA NYMPH"

159 Tons Register
JOHN H. SMITH, MASTER.

Has most comfortable accommodations for Cabin and Steerage passengers & terms moderate.

And having upwards of three fourths of her cargo engaged and ready to go on board, will have immediate despatch. For freight or passage apply to capt. Smith on board, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51, calle de la Paz.

For New-York.

The first class, fast sailing, coppered and copper fastened american Ship

"WILLIAM PENN"

305 TONS REGISTER
RANDALL PULLEN, Master.

Is hourly expected from Montevideo, & having two thirds of her cargo engaged here & ready for Shipping, *will be despatched immediately.* For freight or passage, having superior accomodations, apply to Mrss. Davison, Milner & Co., No. 33 calle de la Reconquista, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51, calle de la Paz.

For New-York.

The very fast sailing, first class, coppered & copper fastened

AMERICAN BARQUE

"ELIZABETH,"

300 Tons Register
P. BALDWIN, MASTER.

WILL be here in a few days from Montevideo, & having a great proportion of her cargo engaged and ready to go onboard, will have *immediate despatch*

For freight of the remainder of her cargo, or passage, having *superior accommodations* apply to the consignees Messrs. D. Gowland & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
tfc — No. 51, calle de la Paz.

PARA BAHIA BLANCA.

El 8 del presente mes saldrá si el tiempo lo permite, para dicho destino el bergantin paquete nacional Rio de la Plata: admite carga y pasageros. Para tratar ocurrase á R. Sprungli, calle de la Plata núm. 84. a4 6p.

SE VENDE.

El muy hermoso bergantin americano CURLEW, de porte de 180 toneladas. Es buque bien construido, velero, forrado y clavado en oobre, de buena carga y poco calado. Quien se interese por él, se verá con sus consignatarios

a5 tfc — DANIEL GOWLAND Y Ca.

PARA PATAGONES

En derechura. Saldrá el 8 del presente mes, si el tiempo lo permite, la Goleta Nacional *Chuelechuel.* Admite carga y pasageros. Para tratar ocurráse da R. Sprungli calle de la Plata núm. 84.

a4 6p.

Fonda Nueva.

EN la calle de Maypú No. 27, se ha abierto una Fonda en la que se sirve con esmero y limpiezo á precios acomodados.—Tambien se manda comida afuera, á las personas que lo soliciten. a4 6p

Se Venden

DOS carretillas para tráfico de pueblo ó campo de muy poco uso. Para tratar ocúrrase calle de Megico No. 9, ó frente á la Aduana No. 11. m24 15p

AL PUBLICO.

Conchas, Marzo 26 de 1836.

UN alma sensible y grata es la que hoy tiene el honor de hacer la siguiente demostracion, como el único medio que encuentra de satisfacer la sagrada deuda que tiene pendiente con mis dignos bienhechores, y de que no queden sepultados totalmente en el silencio los rasgos de generosidad de que abunda todavia nuestro pueblo en medio de sus desgracias.

Mas de dos años hace que à mi difunto esposo (que en paz descanse) *D. Francisco Garcia*, lo inutilizó un rayo para todo género de trabajo; y desde aquella época lo he sostenido en su penosa enfermedad, con ocho hijos que el cielo nos ha otorgado, y sin mas recurso que el triste trabajo de mis manos, y los frecuentes socorros de las almas sensibles y caritativas á quienes me dirijo, sin los cuales hubieramos llegado á ser víctimas de la indigencia. Este rasgo de generosidad que incesantemente embriaga de placer mi corazon, no puede permanecer sepultado en mi séno por mas tiempo, y aunque por ignorar si lo tendrán à bien no declaro las personas, todas deben vivir seguras de mi eterna gratitud, y de que mi primer cuidado serà el inspirársela á mis tiernos hijos, y enseñarles á rogar al Todopoderoso por su salud y prosperidad.

Salomé Gutierrez.

CAJA DE FIERRO,

PROPIA para casas de Comercio. Hay una de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m19 tfs

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. SANTIAGO MACDONNEL, M. D. se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz No. 28, casa baja. Dá consultas en su casa á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana, y por la tarde hasta las ocho.

m7 tfc

Al Publico.

ANDRES CESARIO, Maestro de Esgrima, tiene el honor de avisar al público y á sus discípulos, que desde hoy dia de la fecha tendrá la escuela abierta desde las ocho de la mañana hasta las once del dia, y desde las seis de la tarde hasta las nueve. Los SS. que gusten dispensarles sus favores en recibir leccion, podrán verificarlo en las horas indicadas, y los SS. que gusten recibirlas en sus casas podrán verse con el Maestro en las horas dichas en su misma escuela, calle de Balcarce No. 11. Buenos Ayres, 23 de Marzo de 1836.

m23 1mc

Wanted.

A Steward who can bring the best recomendation.—By a single gentleman.—Apply at this office. a7 tfc

Leche de burra.

EN la calle de Maypú número 76, se vende leche de burra á 6 reales vaso. a7 6c.

Interesante.

SE VENDE una casa sita en calle empedrada y un local de los mejores y produce mas del uno por ciento. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan recova num. 30. a7 3c

OTOÑO

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, de males sifiliticos, dolores reumaticos, llagas interiores ó exteriores, pujos, evacuaciones, epilepcio ó gota coral, ahogos, vomito de sangre, ó sea de la enfermedad q' fuere, ocurrase á la calle de Cangallo núm. 498, siete y media cuadras de la Plaza de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, en donde hallarán á Eduardo Salas, de dia y de noche y en la calle San Miguel de la Iglesia tirando al campo en la tercera puerta núm. 228, donde hay una silleteria, que viendose con él hallarán remedio para sus males. a7 tfc

Parque Argentino.

SE ALQUILA una casa, compuesta de cinco piezas principales, tres cuartos, cocina, pozo de agua potable, y arboleda.

SE VENDEN algunos paraisos de 2 á 6 años, acacias, parras, y otros árboles y arbustos; como tambien boxes para deslindar los tablones de jardines. Podrán trasplantarse en el mes entrante. a7 3p

PARA

Las Funciones.

LAMPARAS ó CANDILES baratos hay de venta en la calle de la Florida No. 13. a8 3c

Cortinas

De Damasco Punzó.

HAY unas pocas baratas en el almacen No. 55 calle de la Piedad. a8 2p

Se alquilan

Los altos de la casa calle de la Catedral No. 194. El que se interese por ellos ocurra al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

m28

Sanguijuelas

RECIEN venidas de Europa.—Se acaba de recibir una partida en la calle de la Reconquista No. 33½; las que se dán á un precio muy acomodado, y se aplican.

m28 15p

Se Necesita

UN cocinero que sea de regular conducta y habilidades y que tenga buenas recomendaciones á este efecto. En esta Imprenta darán razon. a4 tfs.

Aviso Naval.

(HAY A VENTA)

EN los almacenes de D. Pedro Mom calle de Belgrano núm. 1 frente á la Aduana, y en el de la Alameda núm. 25—

Lanilla para banderas
Cabos para hacer filasticas
Jarcia de todas menas y calidades
Claraboyas y lumbreras de vidrios para buques y viviendas
Soga de pozo
Cadenas para id.
Rondanas id.
Anclas y cadenas
Alquitran de Suecia
Id. de américa
Id. de carbon
Brea
Pinturas
Lonas de Rusia
Lonetas de id.
Brin de id.
I'. ingles
Estopa
Cal de la bajada
Hilo de velas como para redes
Bolsas nuevas vacias
Piolas, plomo. a4 15p

VIDRIOS PLANOS ALEMANES.

EN el Martillo de J. Perez y Ca., hay de venta una partida de este artículo muy bien surtido, calle de la Reconquista No. 26. a5 tfs

Gran Baratillo

DE añadidos, sin cordon, de 30 á 35 pesos cada uno, de todo color, en la gran Peluqueria A LA FAMA DE PARIS, calle de la Florida No 6, frente à lo de Da. Flora Azcuenaga, cerca de la calle de la Plata. m26 1mc

Se Alquila

Una casa quinta casi enfrente del Socorro por la módica cantidad de 150 pesos mensualez. La casa muy propia para una familia no muy crecida. Para tratar véase á su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfc

Aviso.

A Pedimento de los Herederos

Se venden ó se alquilan las casas No. 330 en la Plaza de Lorea, y 364 en la calle de Cangallo. El que se interese por alguna de ellas ocurra al cuarto No. 18, contiguo al porton de la Barraca del Sr. Villarino. m23 tfc

Criado en venta.

Se ofrece uno perteneciente al concurso de Federico Hornung, jóven, sano y de buenas disposiciones para todo servicio, principalmente para mucamo y para cocinero. El que se interese por comprarlo puede ocurrir al escritorio de los síndicos calle de la Reconquista No. 141.

a7 3p

Ojo a los Federales.

EN el almacen naval de D. Estevan Vallet, No. 28 calle de la Alameda, se encontrarán de venta, para las funciones federales que se van á celebrar para el aniversario del nombramiento del ILUSTRE RESTAURADOR, banderas de todos tamaños y hechuras, principalmente del color punzó, y á precios sumamente equitativos.

a7 3p

AVISO.

Para la Fiesta del Colegio

SE vende un arco de iluminacion. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de Tacuarí No 56, que hallará con quien tratar. a7 3p

LA viuda é hijas del finado D. ANGEL RUIZ MORENO (q' en paz descanse) suplican á los amigos de dicho finado tengan la bondad de asistir al cabo de año q' se ha de hacer el Lunes 11 del corriente en la Parroquia de Ntra. Señora de las Mercedes á las 9 de la mañana; á cuyo favor quedarán reconocidas.

—

Tambien se invita á los Sres. Sacerdotes que quisieren tener la bondad de concurrir y aplicar la misa por el alma de dicho finado, asistiendo de sobrepelliz á los oficios cantados y al responso, por lo que recibirán el estipendio de ocho pesos. a8 2p

Se ha perdido

EL Viernes Santo á la tarde un chinito pam a de edad de tres años, el vestido de mameluco con botonadura de nacar, bastante sucio, descalzo, sin sombrero; tiene una cicatriz en la cabeza, á la derecha. El que dé noticia de el en la calle de la Reconquista No. 218 será gratificado.

a18 3p

¡Viva la Federacion!

—

AVISO OFICIAL

DE LA

POLICIA.

POR disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los propietarios de fincas que no hayan refaccionado ó compuesto las veredas de su pertenencia, hasta el diez del entrante abrii, que en tal caso la Policia procederá á ejecutar la recomposicion de ellas con arreglo á lo ordenado en las disposiciones gubernativas vigentes; en cuya virtud los referidos propietarios pagarán el costo de ella, y ademas la multa acordada en las referidas disposiciones gubernativas. Buenos Aires, Marzo 16 de 1836.

BERNARDO VICTORICA.

Aviso Interesante.

Se alquila una hermosa casa de azotea en el barrio de la Concepcion, calle de las Piedras No. 312, con seis piezas en el primer patio, seis en el segundo, un cuarto y un hermoso corredor en el tercero, tres zaguanes, dos lugares y una hermosa escalera para salir á la azotea debajo de techo, un horno para amazar bajo de techo, y dos corrales grandes: todas las puertas y ventanas con cristales. Tambien se vende un corralon grande todo cercado de pared, con puerta á la calle del Comercio. Dos ranchos con su sitio muy bueno en la calle de Chacabuco. Otro en la calle de Europa frente y fondo completo. Otro en la calle de Chacabuco y San Juan formando esquina.

Quien se interese ocurrirá á la casa de Martillo de D. José Julian Arriola calle de la Reconquista No. 14.

Igualmente hay un armazon y un mostrador para almacen ó tienda. Quien lo necesite ocurrirá á la misma casa. a7 8

Interesante

A los Sombrereros.

EN el almacen de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

INSTRUCTORES.

SE avisan à los Sres. Suscriptores á este periódico que han llegado los números 21 y 22 correspondiendo á los meses de Setiembre y Octubre de 1835. El mapa de la Provincia de Buenos Aires dedicado al Exmo. Sr. Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Gobernador y Capitan General de la dicha Provincia, por su antiguo amigo y muy obediente servidor Woodbine Parsch: Igualmente el mapa de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, la Banda Oriental y Chile hecha principalmente de manuscritos suministrados por Woodbine Parich Esq. F. R. S. muchos años Cónsul General y Charge des Affaires de S. M. B. en Buenos Aires. La Voltkameria un libro de 185 páginas en octavo. El Arancel General y Guia de Aduana para 1836. La Biografia Universal (en frances). Gramaticas Inglesas. El Viagero Universal. La Guia de la Ciudad y Almanaque de Comercio. Libros en blanco grandes y de todos tamaños. Telescopios ó Antiojos de larga vista superiores. Luciferos reales ó el nuevo método de sacar fuego. Cajitas de obleas coloradas y lapices de cedro fino por docenas. Asientos de fuentes. Mariposas sin mecha. Papel ingles de marca mayor, de oficio, de carta blanco y azulado, papel fino para el correo, de colores para carta y para otros fines. Papeles jaspeados. Cartas del Rio de la Plata por Aizpurua. Pizarras de piedra con marcas Tinta de marmol.

En la Libreria núm. 30 calle de la Catedral. m.30 1mp.

Se vende

SEMILLA de alfalfa pura y sin mezcla y algunas fanegas de cebada. Ocurrase á la quinta de D. Andres Thorndike á espaldas de la recoleta ó bien al almacen de los Sres. Fleming y Ca. Calle de 25 de Mayo, esquina de la calle de Cangallo.

a4 tfh.

Lengua Francesa

SE hace saber á los Señores y Señoras que desean adornar su instruccion aprendiendo este idioma, en que tantos autores celebres han escrito: que hay un profesor recien llegado, quien podrá enseñarlo con la ortografia, pronunciacion y acento segun las reglas de la gramática de la academia y buen gusto de la gente instruida de la misma Francia. Calle de la Reconquista núm. 230. a4 1mp.

Se vende

UN cuarto de pulpería de poco principal, sito en buen paraje y que hace buenos diarios, se vende por necesidad de tener que ausentarse el dueño del pais.

En la calle de la Victoria num. 126, darán razon. m29 15p.

Aviso.

LAS pulperias de la testamenteria del finado D. Tomas Giralde., se venden. Los interesados en comprarlas se pueden ver con sus albaceas.

Están situadas en las calles siguientes—
La 1ª en la calle del Temple No. 155.
La 2ª calle de la Esmeralda No. 176.
La 3ª calle de Suipacha No. 203.

tfc.

La Sastreria

DE *J. A. MAYER*, se ha mudado de la calle de la Paz á la calle de Cangallo núm. 50 casi frente al Teatro.

J. A. MAYER tiene un excelente surtido de paños y otros efectos, y ofrece á los Sres. que gusten honrarlo con sus órdenes, á trabajarles la ropa á la última moda y á precios sumamente acomodado. Buenos Aires, Abril 5 de 1836.

a6 1mp.

AVISO.

DESEA acomodarse un sujeto para mayordomo de un saladero, ó barraca, inteligente en salar carnes, cueros y estaqueo, y al mismo tiempo reconocedor; se acomoda para cualesquier destino acreditando su conducta; igualmente sabe llevar libros. Darán razon en la tienda de la recoba vieja No. 8. a7 3p

Interesantisimo.

Mudanza de Domicilio.

D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor, Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar.

m9 1mc

HERNIA

Braguerò de nueva invencion.

EL Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invencion, para curar radicalmente la Hernia.

Hasta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han sido de un carácter puramente paliativo, pues nunca efectuaban cura y los pacientes tenian el inconveniente de llevarlo toda la vida.

Esta dolencia, que hasta ahora se ha considerado incurable, de pocos meses à esta parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter el mas inveterado, por la aplicacion de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes.—

"Sr. He hecho uso del braguero de patente, de nueva invencion en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el mas completo resultado.

GUILLERMO GIBSON M. D.

Profesor de Cirugia en la Universidad de Pennsylvania.

SEÑOR.

En varios casos de Hernia en mi práctica pública y privada, me he servido del braguero de patente de nueva invencion, y puedo pronunciarlo, sin trepidar, una de las mejores invenciones del dia, en el tratamiento de una dolencia tan general.—Sus ventajas sobre los otros bragueros es muy evidente, pues obrando una cura radical, el paciente queda exento de usarlo, lo que antes tenian que llevarlo toda la vida.

RHEA BARTON M. D.

Cirujano de la enfermeria y Hospital de Pobres de Filadelfia.

NOTA.—Las personas que padezcan de esta dolencia, pueden obtener la aplicacion de este braguero ocurriendo à la calle de la Paz núm. 136. a6 tfc.

HERNIA.

NEWLY INVENTED TRUSS.

DR. PATTERSON has received from the United States, a newly invented patent truss, for the radical cure of Hernia.

Hitherto all trusses offered to the public, were of a character only paliative, never effecting a cure, but inconveniencing the patient to their constant use during life.

This disease, but until lately deemed incurable, has in the United States within the last few months, in cases of the most inveterate character, been perfectly cured by the application of this truss.—It is spoken of in the following manner.

SIR :—

I have used the newly invented patent truss in several cases of Hernia of long standing, and it affords me the greatest pleasure to state that so far in its use, I have had the most complete success.

WILLIAN GIBSON, M. D.

Professor of surgery in the University of Pennsylvania.

SIR :—

In several cases of Hernia in my public and private practice, I have had recourse to the newly invented patent truss, and I can unhesitatingly pronounce it one of the greatest improvements of the present day, in the treatment of a disease so general.—Its advantages over other trusses are most evident, as by causing a radical cure, the patient is at once exempted from its use, which has hitherto been for life.

RHEA BARTON M. D.

Surgeon to the Philadelphia Alms House, Infermary and Hospital.

N. B.—Persons labouring under Hernia can have the truss applied by calling at No. 136 calle de la Paz. a6 tfc

JABON INGLES SUPERIOR.

SE vende en el Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26.

m23 1ms

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.